

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **PEDANÍAS Y BARRIOS** relativa al expediente 2020/015/000486 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



El Concejal Delegado de Pedanías y Barrios eleva a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, el siguiente:

INFORME – PROPUESTA

PRIMERO.- Con fecha de 1 de febrero de 2019 se aprobaron las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en las Pedanías y Barrios del Municipio de Murcia (exptes. nº. 014-D/19 y 015D-/19; marginales 100008 y 100006; códigos BDNS 439909 y 439904 respectivamente).

El texto de la convocatoria, cuyo extracto fue publicado en el BORM con fecha de lunes 18 de febrero de 2019, determinaba en su art. 5 que el plazo de ejecución de los proyectos sería hasta el 31 de diciembre de 2019 y su art. 14.2 establecía que el plazo para la justificación de los mismos sería de dos meses desde la terminación de la actividad o proyecto objeto de subvención, o en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del ejercicio presupuestario en el que fueron concedidas.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a propuesta de la Concejalía de Pedanías y Barrios, previo estudio, valoración, selección y dictamen preceptivo de las distintas Juntas Municipales, atendiendo a su ámbito competencial, acordó la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana en las Pedanías y Barrios del Municipio de Murcia para el ejercicio 2019, para la ejecución de los proyectos y por los importes que se especifican en el Anexo I que acompaña al presente informe- propuesta.

TERCERO.- Por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 20 de diciembre 2019, se acordó que con carácter general para todas las subvenciones de concurrencia competitiva y/o nominativas previstas en el ejercicio 2019 y cuyos plazos de ejecución de gasto y pago de los mismos estuvieran determinados a fecha máxima de 31 de diciembre de 2019, se ampliarán hasta el 30 de abril de 2020, asimismo el plazo de justificación de la subvención se amplió hasta el 31 de julio de 2020.

CUARTO.- En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Gobierno de España decretó el estado de alarma motivado por la excepcional situación provocada por el COVID-19, estableciendo su disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos disponiendo, en su apartado primero “*que se suspenden términos y se*

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tfno.: 968358600

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes y complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece que:

«1. En los procedimientos de concesión de subvenciones, las órdenes y resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones y ayudas públicas previstas en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ya hubieran sido otorgadas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 podrán ser modificadas para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, de justificación y comprobación de dicha ejecución, aunque no se hubiera contemplado en las correspondientes bases reguladoras.

A estos efectos, el órgano competente deberá justificar únicamente la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma así como la insuficiencia del plazo que reste tras su finalización para la realización de la actividad subvencionada o su justificación o comprobación.

(...)

3. La adopción de estas modificaciones no está sujeta a los requisitos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 y no afecta a la suspensión de los plazos establecida en el apartado 1 de la mencionada disposición adicional.»

El escenario planteado por el COVID-19 y las medidas de él derivadas afectaba plenamente a los plazos establecidos para la ejecución de los proyectos subvencionados, con efectos para los plazos de justificación, según los acuerdos mencionados en el presente informe-propuesta.

Asimismo, tener en cuenta que las limitaciones a la libertad de circulación de las personas y otras medidas adoptadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para evitar la propagación de la pandemia provocada por la Covid-19, han supuesto un verdadero impedimento para que muchas de las actuaciones necesarias para la completa ejecución de los proyectos subvencionados pudieran desarrollarse desde el momento en el que declara en el estado de alarma.

SEXTO.- Por resolución de 20 de mayo de 2020, de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, B.O.E. de 23 de

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

MjSkxIQcKijY4GOvuyDW7+NXOjDrqY9ZrDiw

CpH5nrgP*P5JPEecFP+TU-vZwbT*BQRtndEn8JQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

- 1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
- 2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



mayo de 2020, se establecieron, entre otras medidas, que “con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos.

Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.”

SÉPTIMO.- En consecuencia, y de conformidad con las disposiciones citadas, procede la reanudación de los plazos para la ejecución de las subvenciones concedidas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local para el fomento de la participación ciudadana en las Pedanías y Barrios del Municipio de Murcia para el ejercicio económico 2019, que figuran relacionadas en el Anexo I de este informe propuesta.

A la vista de lo anterior y al haberse producido la suspensión de los plazos el día 14 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que la fecha de ejecución finalizaba el día 30 de abril de 2020, resultan un total de 47 días a sumar a partir del día 1 de junio de 2020 (este incluido), de esta manera, resulta que el plazo máximo para la ejecución de los proyectos subvencionados queda ampliado hasta el 17 de julio de 2020.

Como quiera que el plazo de justificación se establece con carácter general en tres meses desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado, resulta que la fecha máxima para la presentación de la cuenta justificativa es el 17 de octubre de 2020.

La ampliación de plazos a la que se refiere el párrafo anterior de este informe propuesta no afectaría a aquellas subvenciones concedidas en el ejercicio 2019 que a la fecha de la adopción de este acuerdo ya hubiesen presentado la cuenta justificativa, entendiéndose que su presentación supone que los proyectos ya se han ejecutado.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003,

SE ACUERDA

PRIMERO: Ampliar hasta el 17 de julio de 2020 el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados de conformidad con anexo de este acuerdo, consecuencia de la reanudación del cómputo de plazos administrativos establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

MjSkqxIQcKijY4GOvuyDW7+NXOJDfqY9ZrDiw

CpH5nrgP*P5JPEecFP+TU-vZwbT*BQRtndEn8JQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

- 1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
- 2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



14 de marzo, B.O.E. de 23 de marzo de 2020, por el que se acordaba la suspensión de los mismos.

Está prórroga no será de aplicación para las subvenciones de la misma naturaleza cuando a la fecha de la adopción del presente acuerdo, las entidades beneficiarias de las mismas, ya hubieran presentado al Ayuntamiento de Murcia la correspondiente cuenta justificativa.

SEGUNDO: Ampliar el plazo para la presentación de la cuenta justificativa de las subvenciones relacionadas en el Anexo adjunto hasta el 17 de octubre de 2020.

(Documento firmado electrónicamente)

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

MjSkqxiQcdKijy4GOvuyDW7+NXOjDrqY9ZrDiw

CpH5nrgP*P5JPEecFP+T U-vZwbT*BQRtndEn8JQ



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

- 1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
- 2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



ANEXO I

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tfno.: 968358600

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

MjSkqxiQcdKijy4GOvuyDW7+NXOjDrqY9ZrDiw

CpH5nrgP*P5JPEecFP+TU-vZwbT*BQRtndEn8JQ

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020

2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020

3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



Junta Municipal	Nº Expte.	C.I.F	Entidad	Importe
ALGEZARES	244-D/19	G30099089	CENTRO DE LA MUJER VICTORIA KENT	1.755,77 €
ALGEZARES	245-D/19	G30300776	AMPA CBM SAAVEDRA FAJARDO	1.674,73 €
ALGEZARES	246-D/19	G30234140	PEÑA HUERTANA LA ESPARTEÑA	1.539,67 €
ALGEZARES	278-D/19	G30285787	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ALGEZARES	1.755,77 €
ALGEZARES	320-D/19	G73979296	ORFEÓN CIUDAD DE MURCIA	675,29 €
ALJUCER	332-D/19	G73730319	AMPA DEL CEIP FC SANCHEZ MATAS DE MURCIA	2.150,00 €
ALJUCER	316-D/19	G30141543	AMPA CEIP ESCULTUR GONZALEZ MORENO	5.000,00 €
ALJUCER	363-D/19	G30099337	PEÑA HUERTANA L'ARTESA	900,00 €
ALJUCER	348-D/19	G30385892	CASINO CULTURAL AGROPECUARIO ALJUCER	4.200,00 €
ALJUCER	356-D/19	G30113674	SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL SALABOSQUE	3.100,00 €
ALJUCER	351-D/19	G73244550	ASOCIACIÓN JUVENIL VILLA DE ALJUCER (AJVA)	800,00 €
ALJUCER	407-D/19	G73599003	ACLF ALJUCER COMUNIDAD LOCALFRANCISCO SANCHEZ ABELLÁN	1.100,00 €
ALJUCER	406-D/19	G73994956	ASOCIACION COMPARSA ALESSI	750,00 €
ALQUERIAS	127-D/19	G30329254	CENTRO DE LA MUJER DE ALQUERIAS	2.100,00 €
ALQUERIAS	152-D/19	G30061105	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ALQUERIAS	2.150,00 €
ALQUERIAS	153-D/19	G30504898	APA SAN JUAN BAUTISTA	400,00 €
ALQUERIAS	195-D/19	G73797557	ASOCIACIÓN DE VECINO VIRGEN DE LA OLIVA	400,00 €
ALQUERÍAS	228-D/19	G73962441	ASOC.SOCIOCULTURAL EL CASTELLAR	750,00 €
ALQUERÍAS	229-D/19	G73931610	CLUB DEPORTIVO ALQUERIAS	400,00 €
ALQUERÍAS	248-D/19	G73242513	ASOC.MÚSICO-CULTURAL RONDALLA DE ALQUERIAS	800,00 €
ALQUERÍAS	277-D/19	G73351744	ASOCIACIÓN DEPORTIVA RECREATIVO	200,00 €
CABEZO DE TORRES	134-D/19	G73203721	CENTRO DE LA MUJER CABEZO DE TORRES	2.273,67 €
CABEZO DE TORRES	135-D/19	G73981987	ASOCIACIÓN CULTURAL LGTBI + DIVERSIDAD SEXUAL	332,36 €
CABEZO DE TORRES	136-D/19	G73981987	ASOCIACIÓN CULTURAL LGTBI + DIVERSIDAD SEXUAL	241,88 €

6

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4ª, Murcia – tfno.: 968358600

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

- 1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
 2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



CABEZO DE TORRES	137-D/19	G73249427	ASOCIACIÓN CULTURAL ATHANIUS	2.127,10 €
CABEZO DE TORRES	138-D/19	G73249427	ASOCIACIÓN CULTURAL ATHANIUS	461,61 €
CABEZO DE TORRES	139-D/19	G73249427	ASOCIACIÓN CULTURAL ATHANIUS	1.315,25 €
CABEZO DE TORRES	140-D/19	G73249427	ASOCIACIÓN CULTURAL ATHANIUS	1.512,23 €
CABEZO DE TORRES	156-D/19	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	413,60 €
CABEZO DE TORRES	176-D/19	G30343347	CLUB AJEDREZ CABEZO DE TORRES	281,25 €
CABEZO DE TORRES	177-D/19	G73956807	INTER MURCIA FUTSAL	1.421,76 €
CABEZO DE TORRES	178-D/19	G73958399	ASOCIACIÓN DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE JESUS EN JERUSALEN	714,94 €
CABEZO DE TORRES	179-D/19	G73978215	ASOCIACIÓN CULTURAL AMEL DE ARTES PLÁSTICAS	546,55 €
CABEZO DE TORRES	180-D/19	G73978215	ASOCIACIÓN CULTURAL AMEL DE ARTES PLÁSTICAS	1.226,03 €
CABEZO DE TORRES	181-D/19	G73978215	ASOCIACIÓN CULTURAL AMEL DE ARTES PLÁSTICAS	2.405,17 €
CABEZO DE TORRES	182-D/19	G73978215	ASOCIACIÓN CULTURAL AMEL DE ARTES PLÁSTICAS	632,89 €
CABEZO DE TORRES	183-D/19	G73838112	ASOCIACIÓN CULTURAL ALFANDARIN	678,01 €
CABEZO DE TORRES	184-D/19	G73838112	ASOCIACIÓN CULTURAL ALFANDARIN	2.353,10 €
CABEZO DE TORRES	185-D/19	G73838112	ASOCIACIÓN CULTURAL ALFANDARIN	706,82 €
CABEZO DE TORRES	186-D/19	G73838112	ASOCIACIÓN CULTURAL ALFANDARIN	458,66 €
CABEZO DE TORRES	187-D/19	R3000754F	COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LAS LÁGRIMAS	1.270,35 €
CABEZO DE TORRES	196-D/19	G30073662	AGRUPACIÓN MUSICAL JUVENIL	4.960,39 €
CABEZO DE TORRES	209-D/19	G73933574	ASOCIACION CULTURAL CRUCES DE MAYO	1.440,22 €
CABEZO DE TORRES	231-D/19	R3000995E	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ÁNIMAS	242,99 €
CABEZO DE TORRES	232-D/19	R3000995E	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ÁNIMAS	682,44 €
CABEZO DE TORRES	233-D/19	G30149975	PEÑA HUERTANA EL CÁNTARO	1.254,58 €
CABEZO DE TORRES	251-D/19	G30259139	AMPA NTRA SRA DE LAS LAGRIMAS	1.716,45 €

7

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4ª, Murcia – tfno.: 968358600

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
 2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



CABEZO DE TORRES	252-D/19	G30122725	AMPA CEIP JOSE RUIO GOMARIZ	277,70 €
CABEZO DE TORRES	254-D/19	R3000944C	HERMANDAD PURISIMA CONCEPCIÓN	332,36 €
CABEZO DE TORRES	255-D/19	G73976862	ASOC DEL COMERCIO HOSTELERIA Y EMPRESAS	841,98 €
CABEZO DE TORRES	343-D/19	G73979437	ESCOLANIA CIUDAD DE MURCIA	124,08 €
CABEZO DE TORRES	344-D/19	G73979296	ORFEÓN CIUDAD DE MURCIA	797,14 €
CABEZO DE TORRES	382-D/19	R3001018E	COFRADIA SANTISIMO CRISTO DE LA AGONIA	584,95 €
CABEZO DE TORRES	366-D/19	G30349021	CLUB ATLETICO CABEZO DE TORRES	4.579,17 €
EL ESPARRAGAL	241-D/19	G73723728	ASOCIACIÓN LOS FOLLONEROS DEL PARQUE	600,00 €
EL ESPARRAGAL	279-D/19	G73351744	ASOCIACIÓN DEPORTIVA RECREATIVO	500,00 €
EL ESPARRAGAL	333-D/19	G73979296	ORFEÓN CIUDAD DE MURCIA	600,00 €
EL ESPARRAGAL	334-D/19	G73462532	ASOCIACIÓN DE VECINOS PEDANIA DEL ESPARRAGAL	1.800,00 €
EL PUNTAL	168-D/19	G30319040	CENTRO DE LA MUJER EL PUNTAL	1.685,00 €
EL PUNTAL	170-D/19	G30250021	CENTRO DE MAYORES DE EL PUNTAL	2.526,00 €
EL PUNTAL	171-D/19	G30287544	CENTRO DE DEPORTES LAS CANTERAS CDK	2.736,00 €
EL PUNTAL	172-D/19	G30262216	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTAL	2.421,00 €
EL PUNTAL	339-D/19	G73979437	ESCOLANIA CIUDAD DE MURCIA	632,00 €
ESPINARDO	142-D/19	G30098164	CENTRO DE LA MUJER DE ESPINARDO	2.835,93 €
ESPINARDO	149-D/19	G73460461	ASOCIACIÓN DE VIUDAS LA MILAGROSA	1.772,19 €
ESPINARDO	154-D/19	G05506381	ASOCIACIÓN CULTURAL CORO EXILUM	1.265,85 €
ESPINARDO	198-D/19	R3000947F	HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	2.329,16 €
ESPINARDO	208-D/19	G30156558	COORDINADORA DE BARRIOS	2.076,00 €
ESPINARDO	260-D/19	G73768053	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE JOVEN FUTURA	3.189,94 €
ESPINARDO	261-D/19	G30058960	CENTRO SOCIAL DE MAYORES	2.582,33 €
ESPINARDO	262-D/19	G30276125	AMPA COLEGIO C LA MILAGROSA	1.367,12 €
ESPINARDO	271-D/19	G73351744	ASOCIACIÓN DEPORTIVA RECREATIVO	1.000,00 €
ESPINARDO	325-D/19	G73979296	ORFEÓN CIUDAD DE MURCIA	1.569,65 €
ESPINARDO	326-D/19	G30255483	ASOCIACIÓN CASINO CULTURAL	1.569,65 €
ESPINARDO	327-D/19	G30120513	AMPA IES JOSE PLANES	1.088,00 €

8

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4ª, Murcia – tfno.: 968358600

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

- 1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
 2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



ESPINARDO	403-D/19	G30586499	ESPINARDO CF	1.772,18 €
GEA Y TRUYOLS	215-D/19	G30350763	CENTRO SOCIAL MAYORES	600,00 €
GUADALUPE	200-D/19	G30054670	CENTRO SOCIAL DE MAYORES	2.850,00 €
GUADALUPE	230-D/19	G30364905	CENTRO DE LA MUJER	2.650,00 €
GUADALUPE	349-D/19	G30477400	ASOCIACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE	5.000,00 €
GUADALUPE	358-D/19	G73690695	GUADALUPE CLUB FUTBOL "VETERANOS"	1.000,00 €
GUADALUPE	354-D/19	G30595482	PEÑA EL CAÑAL	1.000,00 €
JAVALI VIEJO	283-D/19	G30504211	ESCUELAS DEPORTIVAS JAVALI VIEJO-LA ÑORA	2.010,86 €
JAVALI VIEJO	308-D/19	G30120513	AMPA IES JOSE PLANES	200,00 €
JAVALI VIEJO	265-D/19	G30107353	AMPA CEIP BILINGÜE HELLIN LAS HERAS	1.467,38 €
JAVALI VIEJO	394-D/19	G30326912	CENTRO SOCIAL DE MAYORES	2.934,76 €
LA ALBERCA	143-D/19	G30085823	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA ALBERCA	3.014,35 €
LA ALBERCA	242-D/19	G73200420	ASOCIACIÓN DE TENIS LA ALBERCA	1.770,33 €
LA ALBERCA	243-D/19	G30041206	PEÑA HUERTANA LA SEDA	2.918,66 €
LA ALBERCA	357-D/19	G30283634	CENTRO DE LA MUJER HIPATIA LA ALBERCA	2.296,65 €
LOS RAMOS	145-D/19	G30260186	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE LOS RAMOS	1.240,00 €
LOS RAMOS	304-D/19	G30336234	CENTRO DE LA MUJER	1.160,00 €
LOS RAMOS	305-D/19	G73898033	LOS RAMOS CLUB DE FUTBOL	2.600,00 €
NONDUERMAS	223-D/19	G30334692	CENTRO DE LA MUJER DE NONDUERMAS	1.313,93 €
NONDUERMAS	225-D/19	G30274278	PEÑA MURCIANISTA EL PIMIENTO	1.732,66 €
NONDUERMAS	226-D/19	G30251326	CENTRO SOCIAL DE MAYORES	1.581,05 €
NONDUERMAS	256-D/19	G73645756	AGRUPACIÓN CORAL Y CULTURAL NTRA SRA DE CORTES	1.097,35 €
NONDUERMAS	257-D/19	R3000990F	COFRADIA STMO CRISTO DE LA CARIDAD	1.126,22 €
NONDUERMAS	259-D/19	G05500210	ASOCIACIÓN JUVENIL VIVE	1.068,47 €
NONDUERMAS	130-D/19	G73788275	CLUB ATLÉTICO NONDUERMAS	1.443,88 €
NONDUERMAS	151-D/19	G73208654	CLUB DE ATLETISMO ERMITA DE BURGOS	1.530,51 €
NONDUERMAS	131-D/19	G30393912	CENTRO DE LA MUJER ERMITA DE BURSOS	1.313,93 €
PATIÑO	211-D/19	G30313191	AMPA CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	1.605,63 €
PATIÑO	292-D/19	G30166045	CENTRO DE LA MUJER PATIÑO	1.380,28 €
PATIÑO	263-D/19	G73968463	PATIÑO SPORTING CLUB FUTBOL	1.633,80 €

9

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4ª, Murcia – tfno.: 968358600

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
 2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



PATIÑO	393-D/19	G73771230	AGRUPACIÓN MJUSICAL VIRGEN DE LA FUENSANTA	1.380,28 €
RINCÓN DE BENISCORNIA	141-D/19	G30460893	CENTRO DE LA MUJER "ATENEA"	1.500,00 €
RINCÓN DE BENISCORNIA	161-D/19	G30544928	ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS	1.500,00 €
RINCÓN DE BENISCORNIA	162-D/19	G30461172	CENTRO SOCIAL DE MAYORES	1.500,00 €
RINCÓN DE BENISCORNIA	155-D/19	G30464069	AMPA RINCON DE BENISCORNIA	1.500,00 €
RINCÓN DE SECA	112-D/19	G30295075	AMPA CEIP N° S° DE LOS ANGELES	2.200,00 €
RINCÓN DE SECA	212-D/19	G30054332	CAMPANA DE AUROROS NTRA SRA DEL ROSARIO	2.200,00 €
RINCÓN DE SECA	352-D/19	G73910713	ASOC CULTURAL Y FESTEJOS RINCON DE SECA	11.734,00 €
RINCÓN DE SECA	353-D/19	G30207948	CENTRO DE LA MUJER ARCO IRIS	2.200,00 €
RINCÓN DE SECA	452-D/19	G30278022	ASOCIACIÓN DEPORTIVA RINCON DE SECA	2.000,00 €
SAN GINÉS	126-D/19	G73734980	CLUB ESCUELAS DEPORTIVAS SAN GINES	1.600,00 €
SAN GINÉS	128-D/19	G05501028	CALENDARIO EVENTOS MOTEROS MURCIA	600,00 €
SAN GINÉS	194-D/19	G30367346	ASOCIACIÓN CENTRO DE LA MUJER	1.600,00 €
SAN GINÉS	408-D/19	G73934689	ASOCIACION MURSAH SHISHA TRAIL CLUB	1.600,00 €
SAN GINÉS	269-D/19	G73487829	ADAMUR	1.600,00 €
SAN PÍO X	227-D/19	G30411243	CENTRO DE LA MUJER	1.900,00 €
SAN PÍO X	309-D/19	G30408587	CENTRO SOCIAL DE MAYORES	2.500,00 €
SAN PÍO X	384-D/19	G81782625	ASOCIACIÓN RUMINAHUI	800,00 €
SAN PÍO X	411-D/19	G30536015	ASOCIACION GRUPO SCOUT SAN PIO X	800,00 €
SANGONERA LA SECA	213-D/19	G30263982	CENTRO SOCIAL DE MAYORES SANGONERA LA SECA	2.992,38 €
SANGONERA LA SECA	336-D/19	G73979437	ESCOLANIA CIUDAD DE MURCIA	464,51 €
SANGONERA LA SECA	338-D/19	G30359087	CENTRO DE LA MUJER "ROSA DE ALBA"	1.196,95 €
SANGONERA LA SECA	412-D/19	G73718009	ASOCIACION DEPORTIVA SANGONERA LA SECA	1.450,16 €
ZARANDONA	146-D/19	G30213250	CENTRO DE LA MUJER DE ZARANDONA	900,00 €
ZARANDONA	210-D/19	G30046775	ASOCIACION CULTURAL PEÑA HUERTANA EL ESPEROFOLLO	3.950,00 €
ZARANDONA	294-D/19	G73677031	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ZARANDONA	1.300,00 €

10

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4ª, Murcia – tfno.: 968358600

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 1 de Julio de 2020

FIRMADO

- 1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMG, ELENA MORENETE GARCIA, a 1 de Julio de 2020
- 2.- DIRECTORA DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONES, ISABEL HERNANDEZ PINA, a 1 de Julio de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Concejalía de Pedanías y Barrios

ZARANDONA	193-D/19	G30293070	CENTRO SOCIAL MAYORES	1.300,00 €
ZARANDONA	236-D/19	G30301816	AMPA CEIP SAN FELIX	2.300,00 €
ZARANDONA	345-D/19	G73979437	ESCOLANIA CIUDAD DE MURCIA	300,00 €

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>